



DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JPSO/PAF/PCP/FIS/lad

DESIGNA MINISTRO DE FE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD, A FUNCIONARIOS QUE INDICA Y DEROGA RESOLUCIONES EXENTAS QUE SE INDICAN.

EXENTA N° 720

SANTIAGO, 19 MAY 2016

VISTO: lo dispuesto en el DFL N°1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763, de 1979, y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°79, de 26 de junio de 2015, del Ministerio de Salud, que designa a la persona que indica en el cargo de Superintendente de Salud y la Resolución en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Que el artículo 112 del DFL N° 1, de Salud, de 2005, exige que las sanciones que aplica esta Superintendencia consten en resolución fundada, debiendo ser notificada por carta certificada por un Ministro de Fe, que puede ser funcionario de esta Superintendencia, y que debe ser designado por esta Superioridad.

2° Que asimismo resulta necesario optimizar las funciones administrativas que diariamente se llevan a cabo, dentro de las cuales se encuentra la de certificar la autenticidad de las copias de documentos emanados de esta Superintendencia y que son solicitadas por terceros, lo que se cumple con el estampado y firma de un Ministro de Fe, funcionario de la institución.

3° Que, en razón de lo señalado en los considerandos anteriores, se ha estimado pertinente designar como Ministro de Fe, en las actuaciones que la Ley lo exija o que administrativamente se requiera a los funcionarios de la Oficina de Partes de esta Superintendencia.

4° Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades de que me confiere la ley, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **DESÍGNASE** en calidad de Ministro de Fe y en el siguiente orden de actuación a los siguientes funcionarios de la Oficina de Partes de esta Superintendencia de Salud:

Nombre	Escalafón y Grado
Ricardo Cereceda Adaro	Fiscalizador grado 15°
José Contreras Soto	Administrativo grado 17°
Luis Hernández Muñoz	Administrativo grado 17°
Patricio Molina Garrido	Administrativo grado 18°

2° DÉJANSE sin efecto las Resoluciones Ex. SS/N°1102, de 4 de diciembre de 2006, SS/N°79, de 31 de enero de 2007, y SS/N°231, de 17 de febrero de 2009, las cuales designaban a funcionarios de esta Superintendencia en calidad de Ministros de Fe.

3° Para todos los efectos legales, la presente resolución comenzará a regir a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



SEBASTIÁN PAVLOVIC JELDRES
SUPERINTENDENTE DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Intendencias
- Departamentos
- Fiscalía
- Unidades
- Auditoría Interna
- Oficina de Partes
- GTF f 1269